



COPIA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2020.

Duración: 45 minutos (de 20:00 h. a 20:45 h.)

Corporativos (11): 10 asistentes (5-LC+2-ASL+2-BILDU+1-IXL).

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Vista el Acta de la Sesión Ordinaria de 14 de Mayo de 2020, que ha sido repartida junto con la convocatoria, es hallada conforme y aprobada por unanimidad de los presentes.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (Núm. 34 a 42/2020) Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 29/2020, DE 29 DE ABRIL, SOBRE DIVERSOS ACUERDOS EN MATERIA DE APROVECHAMIENTOS COMUNALES.

2.1.- El Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de las siguientes resoluciones, providencias y decretos de la Alcaldía y otros órganos unipersonales (Núm. 34 a 42/2020):

Resolución 34/2020, de 11 de mayo, por la que se contrata de conformidad con las Ofertas de Empleo enviadas al Servicio Navarro de Empleo, las listas recibidas al efecto y la propuesta del Tribunal constituido y que ha realizado la selección conforme a las Bases de la Convocatoria aprobada mediante Resolución de Alcaldía 25/2020, de 2 de Abril, desde el 12-05-2020 hasta el 11-11-2020, a los efectos de cubrir las plazas temporales a tiempo completo necesarias para la ejecución del programa de obra o servicio denominado "**ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO – 2020**", a las siguientes personas: José Ángel Muruzabal Mañeru (Albañil-Oficial 3ª – nivel D), Ramón Armíñanzas Jiménez (Peón construcción – nivel E) y Jhonatan Martínez Clemente (Peón construcción – nivel E).

Resolución 35/2020, de 25 de mayo, por la que se CONCEDEN las siguientes Licencias de Obra: N° 21/2020: N.E.S: "Excavación en Patio de Parcela Libre Privada para instalación de Piscina portátil"; c/ La Landaza.

N° 22/2020: Iosu Suescun Jiménez: "Cerramiento de hormigón en Parcela Libre Privada"; c/ La Cruz.

N° 23/2020: José Antonio Fernández Blanco: "Retejado de Cubierta en vivienda"; c/ Jarauta.

N° 24/2020: José Miguel Imas García: "Reparación muro exterior y antepecho de fachada dañada"; c/ El Pinar.

N° 25/2020: Fernando Fernández Pérez: "Limpieza de canalón de cubierta de vivienda"; c/ El Abaco.

N° 26/2020: I.L.L: "Colocar Suelo de Cerámica en Bajera", c/ Ctra. La Balsa.

N° 27/2020: Carmelo Garde Jiménez: "Cambio de vigas y cerramiento de pladur", c/ La Iglesia.

N° 28/2020: Marta Molinero García: "Cambio de tejas y sustitución de ventanas"; c/ Ctra. Lerfín.

Resolución 36/2020, de 29 de mayo, por la que se realiza la solicitud correspondiente al Ayuntamiento de Larraga en la Convocatoria de ayudas de la Comisión Europea, para la solicitud de bonos de 15.000 € para la instalación de red wifi gratuita en espacios públicos municipales (Wifi4EU).

Resolución 37/2020, de 29 de mayo, por la que se APRUEBA el calendario para el próximo curso escolar 2020/2021 del Centro Municipal de primer ciclo de Educación Infantil Gatopato de Larraga.

Resolución 38/2020, de 2 de junio, por la que se ADJUDICA el Contrato de Suministro "Sistema De Control De Accesos y Gestión para las Piscinas del Complejo Polideportivo Municipal de Larraga· a la empresa EURONIX METAL, S.L (EURONIX Sport), con C.I.F.: B50798644, y sede social en Polígono Centro Vía, Calle de Bolivia 7, Nave 1, de 50198-La Muela (Zaragoza), en el precio de





26.378,46 €.- IVA excluido (31.917,93 €.- IVA incluido), lo que representa un porcentaje de BAJA del 0,38 %, sobre el precio de licitación.

Resolución 39/2020, de 3 de junio, por la que se PRORROGA la adjudicación del Contrato de Asistencia para la Gestión de las Piscinas Municipales en 2019 (socorrismo, conserjería-taquilla, mantenimiento y limpieza de las instalaciones) de Larraga (Navarra), a la temporada 2020, a D. EDUARDO REDÍN SUESCUN (ZONA MEDIA SPORT), con N.I.F. 33420614G y sede social en c/ Travesía Carretera de Lerín, 13, de 31251 Larraga, en el precio, que con aplicación del IPC interanual de 2019 (1,3%), se establece en 30.288,70 €.- IVA excluido (36.649,32 €.- IVA incluido)

Resolución 40/2020, de 11 de junio, por la que se Conceden las siguientes TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS del municipio de Larraga, con validez para cualquier vehículo, siempre y cuando el titular de la tarjeta se desplace en el mismo:

Nº 3-2020 a M.M.V.

Nº 4-2020 (renovación) a J.M.M.B.

Resolución 41/2020, de 16 de junio, por la que se CONCEDEN las siguientes Licencias de Obra: Nº 29/2020: Edurne Ruiz González: “Reforma de Vivienda Unifamiliar según Proyecto”; c/ La Mota.

Nº 30/2020: José Manuel Nieto García: “Retirada cocina económica”; c/ Jarauta.

Nº 31/2020: S.R.G. La Bodeguilla del Rayo: “Sustitución cubierta del edificio”; c/ La Mota.

Nº 32/2020: Comunidad de Propietarios de Ctra. de Berbinzana, 4: “Remodelación Instalaciones en Cubierta”; c/ Crta Berbinzana, 4.

Nº 33/2020: Pedro Jesús Esparza Villanueva: “Renovación de Solera en Patio de Parcela Libre Privada”; c/ San Francisco Javier.

Nº 34/2020: José Luis Ibáñez Argaña: “Cambio ventanas vivienda”; c/ Ctra, Berbinzana.

Resolución 42/2020, de 19 de junio, por la que se **contrata** a los efectos de los puestos de trabajo temporales y fechas que se detallan, y se otorgan los pertinentes contratos de obra o servicio, duración determinada y jornada completa, en el marco de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el año 2020 destinada al desarrollo de Proyectos de Empleo Social Protegido (ORDEN FORAL 61E/2020, de 6 de abril, de la Consejera de Derechos Sociales) que se gestiona a través del *SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA ZONA BÁSICA DE ARTAJONA*, con efectos a partir del día señalado, a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHAS	CAT. PROFESIONAL
Concepción Ben M' Bareck García	20-06-2020 a 19-09-2020	Peón jornada completa
Miren Nekane Pueyo Rivera	20-06-2020 a 19-09-2020	Peón jornada completa
Mercedes Campos Guerrero	21-06-2020 a 20-09-2020	Peón jornada completa

2.2.- El Pleno se da por enterado de las antedichas Resoluciones, sin que se realicen observaciones o preguntas sobre las mismas.

2.3.- Sometida a la consideración del Pleno, por razones de seguridad jurídica, la ratificación de la **Resolución 29/2020**, de 29 de abril (omitida dicha ratificación **por error** en la Sesión de 14 de mayo de 2020, en la que se dio cuenta de la misma) debido a la materia afectada (Comunales) y a la vista de la Resolución 989, de 12 de Abril, de 2016, del Tribunal Administrativo de Navarra, la misma es ratificada por unanimidad, de los presentes, que constituye la mayoría legalmente exigible.

Se corrigen asimismo los siguientes errores materiales detectados en dicha Resolución:

En el punto 1.4.- Donde dice: “...por tratarse de la misma Unidad familiar a la que se ha adjudicado el Lote 6, en el punto 1.1., que antecede...”; debe decir: “...por tratarse de la misma Unidad familiar a la que se ha adjudicado el **Lote 22, en el punto 1.2.**, que antecede...”.

En el punto 3.1.- Donde dice: “3.1.- Crear el Lote 86-R para su incorporación al Anexo VI, de ADJUDICACIÓN DE LOTES DE MASA COMÚN DE SECANO DEL SECTOR XXIV...”; debe decir: “3.1.- Crear el **Lote 7-B** para su incorporación al **Anexo VI**, de ADJUDICACIÓN DE LOTES DE MASA COMÚN DE SECANO DEL SECTOR XXIV...”

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2019.

Habiendo sido informadas favorablemente las Cuentas de Liquidación del Presupuesto General Único de 2019, Estados y Cuenta General del mismo ejercicio, en reunión de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Larraga celebrada el día 14 de Mayo de





2020 y tras su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan presentado alegaciones a las mismas, el Pleno ACUERDA por unanimidad de los presentes aprobar definitivamente las referidas cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 273 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, siendo su resumen el siguiente:

INGRESOS Y GASTOS POR CAPITULOS		
INGRESOS		
Cap.	DENOMINACIÓN	DCHOS. RECONOCIDOS
1	Impuestos directos	538.684,42
2	Impuestos indirectos	40.991,05
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	371.056,20
4	Transferencias corrientes	829.809,03
5	Ingresos Patrimoniales y Aprovechamientos Comunales	240.045,44
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital y otros ingresos	525.480,15
8	Activos financieros	230.000,00
9	Pasivos financieros	
	TOTAL	2.776.066,29

GASTOS		
Cap.	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES. RECONOC.
1	Gastos de personal	537.481,13
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	980.826,78
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	77.936,20
5	Fondo de contingencias	0,00
6	Inversiones reales	1.306.988,83
7	Transferencias de capital	44.800,26
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL	2.948.033,20

ESTADO DE TESORERIA (RESUMEN GENERAL) ARQUEO			
COBROS		PAGOS	
De Presupues. Corrientes	2.528.453,88	De Presupues. Corrientes	2.850.021,06
De Presupuestos Cerrados	187.787,50	De Presupuestos Cerrados	154.240,09
De Ingresos Extrapresup.	169.158,77	De Gastos Extrapresupues.	205.961,20
Total Cobros	2.885.400,15	Total Pagos	3.210.222,35
Existencias Iniciales	386.814,54	Existencias Finales	61.992,34
Total	3.272.214,69		3.272.214,69

Resultado Corriente Positivo del Ejercicio	394.389,27
Resultado Económico Positivo del Ejercicio	398.838,89
Resultado Presupuestario	- 171.966,91
Resultado Presupuestario Ajustado	-7.576,41
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	211.571,77
Remanente de Tesorería para Gastos con	9.484,07





financiación Afectada	
Remanente por Recursos Afectados	5.363,43
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	226.419,27
	(*)
Ahorro Bruto	424.342,034
Ahorro Neto	424.342,034
Deuda Viva a 31-12	0
Nivel de Endeudamiento	0,0 %
Límite de Endeudamiento	21,00 %

(*) Observación: En los datos de resultado presupuestario y del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2019 hay que tener en cuenta que se hallan depositados en Imposiciones a plazo fijo la cantidad de **670.000** euros, que el sistema contable obliga a contabilizarlos como gasto del ejercicio en el cual se producen (Activos financieros).

Teniendo en cuenta esta afección el remanente de tesorería sería de **896.419,27** euros.

Existe equilibrio entre ingresos corrientes y gastos de funcionamiento, no habiéndose destinado los ingresos de capital, enajenación de inversiones y expropiaciones, a financiar gastos de funcionamiento, sino al pago de inversiones.

Todo ello se refleja en el Informe de intervención incorporado al expediente, del que cabe resaltar, además, que señala como anomalía detectada en materia de ingresos la falta de **liquidación y cobro del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras** correspondiente a las obras de interés agrícola privado de instalación en parcelas de redes de distribución interior de regadío, en el marco de la transformación o modernización derivadas de los últimos procesos de concentración parcelaria, de acuerdo con el Informe del Servicio de asesoramiento y cooperación con las Entidades Locales, del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, relativo a la procedencia de la exacción de dicho Impuesto en los casos aludidos, del que se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento en Sesión de 27 de julio de 2017 (si bien existe un error en cuanto a la superficie puesta en regadío ya que la referencia en hectáreas es la de superficie bruta afectada por los últimos procesos de concentración parcelaria).

4º.- APROBACIÓN de PLAN NORMATIVO PARA 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

El Sr. Alcalde-Presidente expone las novedades y modificaciones en Reglamentos y Ordenanzas municipales que estima oportuno aprobar en el próximo año y su motivación, para su sometimiento a la consideración del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que “Anualmente las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente”.

Una vez debatido el asunto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría legalmente exigida:

1º.- Aprobar el PLAN NORMATIVO para 2021, del Ayuntamiento de Larraga, que comprende la aprobación o revisión de las siguientes Ordenanzas:





- a) Ordenanza Reguladora de ayudas para la construcción y rehabilitación de viviendas en el ámbito del Plan Especial de protección del Casco Histórico (Aprobación).
- b) Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunes del Ayuntamiento de Larraga (Revisión).
- c) Ordenanza Municipal de movilidad y tráfico rodado (Aprobación).
- d) Ordenanza Municipal sobre convivencia de la ciudadanía y protección de espacios públicos (Aprobación).
- e) Ordenanza Fiscal Reguladora de las Licencias y de las Tasas de Vado en vías públicas (entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase) Aprobación.

2º.- Publicar dicho Plan Normativo en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento.

3º.- Realizar a través del portal web del Ayuntamiento la Consulta Pública a que se refiere el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como publicar el borrador de los textos normativo a aprobar o revisar en dicho portal, habilitando los medios oportunos para que las personas interesadas puedan participar en el procedimiento de elaboración o modificación de dichas normas y realizar sus aportaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo citado, de manera previa a la aprobación inicial de la nueva Ordenanza o de la modificación de una existente.

5º.- APROBACIÓN PLAN MUNICIPAL DE CONTROL TRIBUTARIO PARA LOS EJERCICIOS 2020 A 2022.

El Sr. Alcalde-Presidente propone la aprobación del Plan Municipal de Control Tributario del Ayuntamiento de Larraga para los ejercicios 2020 a 2022, con el alcance y contenido definidos en la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria de Navarra, y en el Reglamento de la Inspección Tributaria de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 152/2001, que obra en el expediente de su razón y se ha puesto a disposición de los Concejales junto con la convocatoria de la presente Sesión.

Una vez debatido el asunto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría legalmente exigida:

1º.- Aprobar el Plan Municipal de Control Tributario del Ayuntamiento de Larraga para los ejercicios 2020 a 2022.

2º.- En el marco de dicho Plan se determina que el cargo de Jefe de Inspección y Gestión será asumido por la **Alcaldía** del Ayuntamiento de Larraga, o miembro de la Corporación en quien delegue y el de inspector actuario por el **Secretario-Interventor**.

3º.- Ordenar la publicación del texto íntegro del mencionado Plan en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley Foral 13/2000 General Tributaria de Navarra.

6º.- SUSPENSIÓN DE FIESTAS PATRONALES 2020 Y EDICIÓN DE LA VACA BRAVA 2020 A CAUSA DEL COVID-19.





A instancia del Sr. Alcalde-Presidente y teniendo en cuenta la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y las recomendaciones al respecto emitidas por los organismos forales y estatales con competencias en materia de salud de las que se desprende la persistencia de riesgos sanitarios que no aconsejan la celebración de actos y eventos festivos, debido a la afluencia y coincidencia masiva de personas y a la consiguiente imposibilidad de que en esas circunstancias se mantengan las necesarias medidas de prevención y seguridad, en materia de distancias, higiene y protección, ya sean de obligado cumplimiento o recomendadas por las autoridades sanitarias

Una vez debatido el asunto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad, de los presentes, que representa la mayoría legalmente exigida:

1º.- Suspender la celebración en 2020 de las Fiestas Patronales de Agosto de Larraga y la Edición de 2020 del evento “Larraga, Tierra de la Vaca Brava”.

2º.- Señalar que por la Alcaldía, conforme al orden legal de competencias, se procederá a iniciar el procedimiento tendente a la Resolución de los contratos de servicios relacionados con dichas actividades festivas y/o culturales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 160.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 9 de junio, de Contratos Públicos (mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista, siempre que no concurra otra causa de resolución imputable al contratista y razones de interés público que hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato).

7º.- ESCRITOS, SOLICITUDES Y MOCIONES DIVERSAS.

No se producen

8º.- AVISOS, COMUNICADOS Y OTROS ASUNTOS. Acuerdos que procedan.

8.1- El Pleno se da por enterado de la **Resolución 180/2020, de 16 de junio, de la Directora General de Recursos Educativos** por la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria (Primaria-ESO) aprobada por Resolución 225/2019, de 5 de diciembre, de la Directora General de Recursos Educativos, a través de la cual se conceden subvenciones al AYUNTAMIENTO DE LARRAGA para la ejecución en el Colegio Público San Miguel de Larraga de las siguientes obras:

A) Adecuación de baños en la Planta Baja del CPEIP. Presupuesto Inversión: **48.390,21** €.- (IVA Incluido). Subvención: 25.994,76 Euros (65 %, excluido IVA).

B) Sustitución de Carpinterías Exteriores Fase I-Planta Primera del CPEIP. Presupuesto Inversión: **48.398,05** €.- (IVA Incluido). Subvención: 25.998,95 Euros (65 %, excluido IVA).

8.2- El Pleno se da por enterado del **Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Grupo de Acción Local de la Zona Media**, adoptado en Sesión de 18 de los corrientes, por el que se aprueba el incremento del importe de la Ayuda concedida en el Expediente 213194003 **INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE LARRAGA** promovido por el AYUNTAMIENTO DE LARRAGA, quedando definitivamente el presupuesto subvencionable en 61.894,91 €, con un porcentaje de ayuda del 70%, que supone una subvención de 43.326,44 € distribuida de la siguiente manera: 28.062,18 € de FEADER y 15.164,25 € de la Comunidad Autónoma (se dio cuenta de la obtención de dicha ayuda y de la posibilidad de que la misma pudiera ser incrementada en el punto 9.1. de la anterior Sesión de 14/5/20).

*** Fuera del Orden del Día** a iniciativa del Sr. Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC), y previa aprobación por unanimidad de los presentes de la URGENCIA para su inclusión en el orden del día **motivada por el inicio de la temporada en relación con la**





crisis sanitaria del Coronavirus (COVID-19) y la necesidad de adaptar las normas a dicha situación, se procede al tratamiento del siguiente asunto:

8.3- APROBACIÓN DE NORMAS DE USO de las PISCINAS MUNICIPALES (público usuario) para la Temporada 2020.

Vistas las Normas establecidas por la Alcaldía, que incorporan las medidas necesarias para su adecuación a la crisis sanitaria del Coronavirus (COVID-19), en la temporada 2020.

El Pleno Acuerda por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría legalmente exigida, RATIFICAR las **Normas de uso de las Piscinas Municipales para la Temporada 2020**, obrantes en el expediente.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

9.1.- El Concejal D. Ángel María Mañeru Gorricho (EH-BILDU) solicita información sobre la fecha prevista para la revisión de la Ponencia de Valoración de Ámbito Municipal de Larraga, a través de la que se determinan de manera colectiva los valores catastrales de los bienes inmuebles, que se ha constatado que está obsoleta.

El Sr. Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC) señala que está previsto que se haga dicha Ponencia una vez que el nuevo Plan General (de Urbanismo) de Larraga se encuentre definitivamente aprobado a fin de que en dicha Ponencia se incorporen adecuadamente todos los cambios derivados de la nueva ordenación tal y como establece el artículo 34.2, de la Ley Foral 12/2006, de 21 de Noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

9.2.- El Concejal D. Ángel María Mañeru Gorricho (EH-BILDU) propone y realiza el ruego de que con anterioridad a las Sesiones Plenarias se celebre una reunión de los Corporativos con objeto de tener un conocimiento más exhaustivo y detallado de los asuntos a tratar.

El Sr. Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC), señala que por su parte no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

9.3.- El Concejal D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE) pregunta por el desarrollo del funcionamiento de las piscinas tanto a nivel del cumplimiento de las normas ratificadas en el punto 8.3 anterior, como del funcionamiento del personal de apoyo contratado al efecto (entre otras tareas) a que se refiere la Resolución 42/20, de 19 de junio (punto 2.1. del orden del día), añadiendo que, en su opinión, no se observa gran diferencia respecto del funcionamiento de otros años, en los que ya se incumplían las normas anteriormente existentes.

El Sr. Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC) contesta que el Ayuntamiento está haciendo especiales esfuerzos para que las normas se cumplan de la mejor manera posible esta temporada, debido a la particular importancia de la problemática sanitaria en relación con el COVID-19.

La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón municipal de Anuncios, así como en la página web municipal (www.Larraga.es) y en el Tablón electrónico ubicado en la sede electrónica (<http://larraga.sedelectronica.es>) del Ayuntamiento, en el día de la fecha, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 81.1-g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que, yo, el Secretario, Certifico, con el Vº Bº, del Sr. Alcalde y Sello de la Corporación, en Larraga, a 6 de julio de 2020.

EL ALCALDE

Fdo. Carlos Suescun Sotés

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos M. Sorli Peña

